

# Proponen se garantice diversidad de expresiones universales



**La Paz, Baja California Sur (BCS).** A través de un boletín de prensa por parte del **Congreso del Estado** se informó que, la Diputada María Guadalupe Moreno Higuera, presentó al pleno de la XVI Legislatura, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual busca reformar el párrafo segundo del artículo 55 y adicionar el artículo 55 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) del Estado de Baja California Sur en materia de expresiones culturales.

En tribuna, la legisladora expuso que, el objetivo de la iniciativa, es que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, aprovechen su

infraestructura y recursos para promover el uso y desarrollo de los medios de comunicación oficiales y de las nuevas tecnologías a su alcance, y establecer políticas públicas tendentes a garantizar la adecuada apertura, promoción, difusión y protección de la diversidad de las expresiones culturales, regionales y universales, entre niñas, niños y adolescentes; así mismo, a fomentar la participación de NNA, en la vida cultural, en las artes, la creatividad y la producción artística.

Moreno Higuera indicó que lo anterior tiene sustento en el derecho público internacional de que la diversidad de las expresiones culturales tanto regionales como universales se fomenten, se protejan y se difundan, y por consecuente se reconozcan en el derecho local, *buscamos establecer y disponer en el articulado de la Ley de los **Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur**, en armonía a la legislación nacional de la materia, el deber, correspondiente a las autoridades estatales y municipales, de establecer políticas públicas tendentes a garantizar la apertura, promoción, difusión y protección de la diversidad de las expresiones culturales, regionales y universales, entre niñas, niños y adolescentes*, afirmó la diputada.

En ese sentido, la diputada fue puntual al indicar que la legislación propuesta resulta viable al dar certeza al principio de interés superior de la niñez, un principio rector de corte constitucional y también convencional, al estar contemplado en la Constitución General Mexicana y también en la Convención Sobre los Derechos del Niños, concluyó el comunicado de prensa.